



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
Período Anual de Sesiones 2024-2025

ACTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó, por unanimidad, el Pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6175/2022-CR, con texto sustitutorio, “Ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1409, que promueve la formalización y dinamización de micro, pequeña y mediana empresa mediante el régimen societario alternativo denominado sociedad por acciones cerrada simplificada, con la finalidad de establecer un plazo determinado para la constitución de SACS ante la SUNARP”.**
- **Se aprobó, por unanimidad, el pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8471/2023-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la construcción del desembarcadero artesanal-turístico en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa”**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con catorce minutos del lunes 14 de octubre del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA, presidente de la Comisión, dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasió Neomías, DÁVILA ATANACIO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique; JERÍ ORÉ; Ruth, LUQUE IBARRA; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LOPÉZ; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; María Elizabeth, TAIPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.



Con las licencias de las señoras congresistas; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO y Janet Milagros, RIVAS CHACARA.

I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de setiembre de 2024 al 10 de octubre del 2024, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe.

El congresista Víctor Seferino, FLORES RUÍZ agradeció la realización de la Sesión Descentralizada y Audiencia Pública en el distrito de Razuri, Puerto Malabrigo, Provincia Ascope, Región la Libertad. Asimismo, dijo que será de importancia poder recoger la problemática de los pescadores.

LA PRESIDENTE informó que es de conocimiento que los recursos del gobierno regional no estarían siendo utilizados en el sector de los pescadores. También indicó que a través de DICAPI se puede articular una capacitación y se les puede brindar un carné.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

LA congresista José Bernardo, PAZO NUNURA solicitó realizar una sesión descentralizada y audiencia pública en Sechura, Piura.

VI. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE anunció que el primer tema de la agenda fue el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6175/2022-CR, con texto sustitutorio, “Ley que modifica en artículo 9 del Decreto Legislativo 1409, que promociona la formalización y dinamización de micro, pequeña y mediana empresa mediante el régimen societario alternativo denominado sociedad por



acciones cerradas simplificada, con la finalidad de establecer un plazo determinado para la constitución de SACS ante la SUNARP”.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión, teniendo en cuenta los argumentos de las opiniones recibidas de las diversas instituciones públicas competentes, concuerda respecto a la no viabilidad de la modificación del artículo 7, en el sentido del efecto negativo que puede repercutir en permitir la constancia de la firma electrónica que carece de atributos fundamentales como autenticidad e integridad; su seguridad es inferior a la firma digital, lo que no garantiza la expresión de voluntad de manera concluyente.

La Comisión considera que, si procede la modificación propuesta del artículo 9, en tal sentido proponemos un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. El nuevo título será: “LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1409, QUE PROMOCIONA LA FORMALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MEDIANTE EL RÉGIMEN SOCIETARIO ALTERNATIVO DENOMINADO SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN PLAZO DETERMINADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SACS ANTE LA SUNARP” y constará de artículo único.

El artículo único establece modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1409, Decreto Legislativo que promociona la formalización y dinamización de micro, pequeña y mediana empresa mediante el régimen societario alternativo denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada, estableciéndose que el título para inscripción del acto constitutivo en el registro de personas jurídicas de la SUNARP tendrá en el plazo no mayor de 48 horas.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes y comentarios. No hubo intervenciones de los señores congresistas, paso a la votación.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6175/2022-CR, con texto sustitutorio, “Ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1409, que promociona la formalización y dinamización de micro, pequeña y mediana empresa mediante el régimen societario alternativo denominado sociedad por acciones cerrada simplificada, con la finalidad de establecer un plazo determinado para la constitución de SACS ante la SUNARP”.

Se aprobó por mayoría con la votación a favor de 16 señores congresistas.

Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Ore** (Somos



Perú); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con las abstenciones de los congresistas Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular) y **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo).

LA PRESIDENTE anunció que el segundo tema de la agenda es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8471/2023-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara de interés nacional la construcción del desembarcadero artesanal-turístico en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa"

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Siendo una propuesta de carácter declarativo, la Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República y las consideraciones técnicas de las opiniones recibidas por la Comisión. En tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: " LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL-TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE MATARANI, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

La Comisión ha considerado un texto sustitutorio de un artículo único y una disposición complementaria única.

El artículo único señala declarar de interés nacional la rehabilitación, construcción de infraestructura, equipamiento, capacitación operacional y administrativa del desembarcadero pesquero artesanal - turístico en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa; con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, la producción con valor agregado, cumplir con normas sanitarias, fortaleciendo así el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, contribuyendo al crecimiento económico y turístico en la región.

La disposición complementaria única establece que, en el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la

Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Islay y la Municipalidad Distrital de Islay, en el marco de sus funciones y competencias, realiza las coordinaciones y acciones pertinentes



para el cumplimiento de lo normado en la presente ley con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8471/2023-CR, con texto sustitutorio, “Ley que declara de interés nacional la construcción del desembarcadero artesanal-turístico en la localidad de Matarani, provincia de Islay, departamento de Arequipa”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 16 señores congresistas

Tania Estefany, Ramírez García (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Ore** (Somos Perú); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** (Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular).

LA PRESIDENTE anunció como tercer punto la sustentación del Proyecto de Ley 6269/2023-CR "Ley que acredita la labor del buzo artesanal pulmonero", que sustentará el señor congresista Pazo Nunura, José Bernardo.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Congresista Pazo Nunura, José Bernardo, para que realice su sustentación.

El Congresista Pazo Nunura, José Bernardo agradeció a la presidenta de la comisión y los congresistas presente y continuo con su exposición.

EL PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

EL PRESIDENTE, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del lunes 14 de octubre de 2024, levanta la sesión¹.

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Atentamente,

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidente

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Secretario